| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **LISTA DE CHEQUEO** | Código: FO-M7-P6-021<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 08 -06-2021 |
|---|---|---|

**Organismo: 111B - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**Contrato/Convenio No.: 4600016135 DE 2023**

**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

**EVENTO: ADICIÓN X PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ____ REINICIO___**
**Numero Consecutivo: PRORROGA 1 ADICION 1**

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

| | **DOCUMENTO** | **MARCAR X - N/A** | |
|---|---|---|---|
| | Con la finalidad de dar cumplimiento a la política nacional de cero papel, no se deben imprimir los documentos que se generen electronicamente en la plataforma Secop II. Por tanto, en este punto se debe indicar el formato del documento | **FÍSICO** | **ELECTRÓNICO** |
| 1 | JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO | | X |
| 2 | ACEPTACION O SOLICITUD DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO | | X |
| 3 | INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO | | X |
| 4 | CDP QUE RESPALDA ADICION (EN TRAMITE) | | X |
| 5 | CRONOGRAMA | | X |
| 6 | CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTUALIZADO | | X |
| 7 | CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA) | | X |
| 8 | CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA) | | X |
| 9 | CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS) | | X |
| 10 | CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y FONDO DE SOLIDARIDAD (CUANDO APLIQUE). | | X |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | FOTOCOPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR (CUANDO APLIQUE) | | X |
| 12 | CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (CUANDO APLIQUE) | | X |
| 13 | ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN | | X |
| 14 | CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE) | | X |
| 15 | RPC (CUANDO APLIQUE) | | |
| 16 | MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) | | |
| 17 | ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE) | | |
| 18 | GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE) | | |
| 19 | FORMATO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD CON EL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE) | | |
| 20 | CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN SECOP | | |
| 21 | CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA | | |

| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO** | Código: FO-M7-P6-008<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación:<br>01 de febrero de 2021 |
|---|---|---|

## 1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | ☐ | NÚMERO: | 4600016135 de 2023 |
| **CONVENIO** | ☐ | FECHA DE SUSCRIPCION: | 11/07/2023 |
| **OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**.** | | | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | CON-14723 | |
| **CONTRATISTA / ASOCIADO** | | NOMBRE: | EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES S.AS. – EMPROCIV S.A.S |
| | | NIT | 900.096.419-9 |
| **VALOR [$]:** | | INICIAL | NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($904.962.427) IVA incluido del (19%) y un factor multiplicador de uno punto noventa y seis (1.96) |
| | | ACTUAL (CON ADICIONES) | N/A |
| **PLAZO:** | | INICIAL | Seis (6) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023. |
| | | | INICIO: 25/07/2023 |
| | | | TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023 |
| | | PRÓRROGAS | N/A |
| | | SUSPENSIONES | N°1 Por un (1) mes (Del 22/12/2023 al 22/01/2024) |
| | | Ampliación a la suspensión No. 1 | Quince (15) días calendario (23/01/2024 al 06/02/2024) |
| **FECHA DE TERMINACION ACTUAL:** | | | 16/02/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| **INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO** | No. 5 | 24/01/2024 |

## 2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

| **ITEM No. 1 Prórroga** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE MODIFICACION** | | | | | |
| VALOR | | PLAZO | x | CLÁUSULA | |
| SUSPENSIÓN | | | REANUDACIÓN | | |

| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO** | Código: FO-M7-P6-008<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación:<br>01 de febrero de 2021 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| SOLICITUD | Se solicita prorrogar el contrato por cuatro puntos cinco (4.5) mes a partir del 16/02/2024 hasta el 01/07/2024 |
| OBSERVACION | La cláusula Cuarta – Plazo del Contrato, quedará así: Prorróguese el plazo de ejecución: Se Solicita prórroga por cuatro punto cinco (4.5) meses hasta el 01 de julio de 2024 |

**ITEM No. _2**

**TIPO DE MODIFICACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| VALOR | X | PLAZO | | CLÁUSULA | |
| SUSPENSIÓN | | | REANUDACIÓN | | |

| | |
|---|---|
| SOLICITUD | Solicitud de adición N°1<br><br>Valor de la Adición por TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($357.278.055)<br><br>Dado que el contrato se suscribió en una vigencia anterior a aquélla en la que se solicita la adición, se tomará en cuenta el valor ajustado del contrato haciendo uso de la fórmula de ajuste, dado que, para efectos de la adición, el valor del contrato se expresa en salarios mínimos, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así<br><br>$$\frac{Valor\ inicial\ del\ contrato \times SMML\ del\ año\ de\ adición}{SMML\ del\ año\ de\ suscripción}$$<br><br>$904.962.427*1,160.000 / $1.300.000 =$807.504.934,86<br>Ajustado)<br><br>$ 357.278.055/ $904.962.427= 39.5% |
| OBSERVACION | Modificación Clausula 8. FORMA DE PAGO,<br><br>Se adiciona el contrato por valor de $357.278.055, para un valor total con adición de $1.262.240.482 |

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Con ocasión de la solicitud realizada el 24 de enero de 2024, comunicado con radicado D-10-2024-41 Solicitud de Prórroga del Contrato de Obra No. 4600016848 de 2023, por parte del contratista Consorcio El Retiro PG, contrato suscrito con el Departamento de Antioquia, que tiene por objeto: "AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", mediante la cual se expone la necesidad de una Prórroga No. 1 por cuatro (4) meses. Para tal efecto, la interventoría a cargo del EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES S.AS. – EMPROCIV S.A.S, emitió concepto favorable el 24 de enero de 2024, mediante comunicación con radicado No. EPC-GS-IER6135-1.1-167-24. Como consecuencia de lo anterior la interventoría considera pertinente que para darle continuidad al control y seguimiento del Contrato de Obra No. 4600016135 de 2023, se otorgue la Prórroga No. 1 y la adición No. 1 al contrato de interventoría hasta el 01 de julio de 2024.

### ANTECEDENTES

Una vez iniciado el contrato el pasado 25 de julio de 2023, se procedió con el replanteo topográfico del proyecto, en donde se pudo materializar el lineamiento real del proyecto en sitio.

En el inicio del proyecto se tenían identificados 18 predios en los cuales el proyecto interviene mediante la compra de fajas para poder realizar la respectiva ampliación de la vía. De estos con fecha del 25 de julio de 2023, se tenían negociados y entregados al proyecto con permiso de intervención 13 Predios, el 72% de los mismos. Por lo anterior no se pudo ejecutar el levantamiento total del proyecto hasta no tener permiso de ingreso a los mismos.

Al de 3 de noviembre de 2023, se tenía 94% de predios entregados al proyecto para su intervención y a la fecha se tiene pendiente la entrega de un predio en expropiación para tener la totalidad de los mismos. De esta entrega se pudo evidenciar que se requiere la construcción de varios muros de contención adicionales que no se tenían contemplados en los presupuestos iniciales del proyecto y de los cuales se requieren para poder confinar parte de la vía y darle estabilidad a los predios colindantes que se compraron las fajas y que generan inestabilidad en los cortes de talud o comprometen infraestructura de las viviendas en las coronas de los taludes.

Debido a que estos muros no se tenían contemplados inicialmente, no se cuenta con los respectivos diseños de los mismos y se deberán definir luego de realizar estudios de suelos detallados y con profundidades establecidas por los respectivos especialistas, actualmente estos se están culminando, con el fin de tener los resultados requeridos y poder establecer cuáles de estos se deberían implementar y cuales diseñar en su totalidad.

Por otro lado, se han generado retrasos en la ejecución de las obras correspondientes al traslado de redes, tanto eléctricas, acueducto y aguas lluvias, debido a que se solicitó acompañamiento de EPM para la definición, recomendaciones y acompañamiento por parte de los funcionarios encargados en la determinación de las obras a ejecutar de estas redes. Los cuales solo realizaron presencia en el proyecto hasta finales del mes de octubre. De estas visitas se determinaron actividades adicionales que no se tenían contempladas como el traslado de una red de acueducto

existente de 150 mm, la cual debe proceder a realizarse con el fin de ubicarla y que pasen las alternativas constructivas especiales que requiere EPM. Se espera que esta entidad en el reinicio de los contratos respectivos indique el traslado de esta actividad para proceder a reubicarla.

Estas motivaciones se tienen aprobadas por la interventoría para la prórroga del contrato de obra y como consecuencia por ser el contrato de interventoría accesorio se requiere de la prorroga al contrato de la interventoría:

**1.** Construcción de muros de contención adicionales en los tramos que se mencionan a continuación, con el fin de garantizar la estabilidad de algunos predios colindantes del proyecto; para lo cual fue necesario hacer una complementación de los estudios geotécnicos, las cuales se esperan liberar el 22 de enero de 2024, con el fin de validar las recomendaciones necesarias para que los especialistas estructurales establezcan la viabilidad a utilizar las cartillas de la gobernación de Antioquia o la alternativa constructiva ideal que se ajuste a la adquisición predial realizada por la gobernación y a los tiempos de solicitud de prorroga solicitados.

| TRAMO | LONGITUD DE MURO DE CONTENCIÓN PROYECTADA (m) |
|---|---|
| 1 | 70 |
| 2 | 40 |
| 3 | 190 |
| 4 | 400 |
| 5 | 170 |
| TOTAL | 870 |

**2.** Construcción de un caissons del K1+400, luego de ser aprobados por parte de la interventoría el día 9 de enero de 2024, se requiere de al menos 105 días calendario a partir del reinicio del contrato para la construcción de estos.

**3.** Se requiere realizar el traslado parcial de la red de acueducto existente la cual se encuentra en tubería termo fundida de 150 mm en los pasos de los Box Culvert de las abscisas k1+785 y K2+150, así como la reubicación de la red existente en los tramos donde esta tubería quedaría ubicada sobre la calzada y no sobre el andén como lo requiere la empresa prestadora del servicio y adicional realizar los traslados en los sitios donde la red de acueducto interfiera con la construcción de los muros de contención necesarios a construir, especificados en el punto I.

Una vez se cumpla con el plazo de ampliación a la suspensión No. 1, se procederá a reiniciar el contrato de interventoría a partir del día 7 de febrero de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto y con el fin de superar estas específicas situaciones que impiden continuar con la ejecución contractual, se estima necesario prorrogar el plazo de ejecución

contractual de la interventoría por un término de 4.5 meses y adicionar el valor del contrato por TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 357.278.055), a fin de que puedan culminar las acciones antes descritas y poder garantizar el seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

## 4. ANEXOS

- *Formato Lista de chequeo de modificación*
- *Informe de seguimiento a la contratación*
- *Solicitud prorroga y adición de la Interventoría*
- *Presupuesto*
- *Cronograma*
- *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica y cada uno de los consorciados.*
- *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica y cada uno de los consorciados.*
- *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica y cada uno de los consorciados.*
- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.*
- *Certificado del Banco de Proyectos actualizado.*

## 5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

| **GARANTIA / POLIZA No.** | NB-100065668 SEGUROS MUNDIAL |
|---|---|
| **TIPO DE AMPARO** | **OBSERVACIÓN** |
| CUMPLIMIENTO Y RCE | Actualizar una vez se reanude el contrato, conforme al tiempo efectivo de suspensión |

Para constancia, se firma la presente justificación el: 24/01/2023

**LUIS MARIANO LOTERO CANO**
Supervisor

| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación:<br>06 de enero de 2022 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | **05.1** | | | | | |
| **SUPERVISION** | X | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | X | **PARA PAGO** | | **FINAL** | ☐ |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 22/12/2023 | | Hasta: | 24/01/2024 | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | | | Hasta: | | |

## 1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | X | **NÚMERO:** | 4600016135 | |
| **CONVENIO** | ☐ | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 11/07/2023 | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | Concurso de Méritos | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | 14723 | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 25/07/2023 | |
| **OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" | | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA | |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | NOMBRE: | | EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS – EMPROCIV S.A.S | |
| | NIT | | 900.096.419-9 | |
| **VALOR** [$]: | INICIAL: | | NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96% | |
| | ADICIONES | **No.** | **VALOR ADICIONADO** | **% DE ADICION** |
| | | | N.A | N.A |
| | VALOR TOTAL: | | NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96% | |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | RPC NUMERO: | | 4500060691 | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | | 28/06/2023 | |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | | | N/A | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PLAZO:** | INICIAL | | ONCE (6.5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023. | | |
| | | | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** | |
| | | | 25/07/2023 | 31/12/2023 | |
| | PRÓRROGAS | **No.** | **TIEMPO PRORROGADO** | **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** | |
| | | | N.A | N.A | |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | **1** | 22/12/2023 | 22/01/2024 | 31/01/2024 |
| | | 2 | 22/01/2024 | 06/02/2024 | 16/02/2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | | 16/02/2024 | | | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | | SI | | | |
| | | | | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: | LUIS MARIANO LOTERO CANO Profesional Universitario – Dirección de Desarrollo Físico, Secretaria de Infraestructura Física. | | | |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A | | | |
| | | | | | |
| **% DE EJECUCION FISICA** | | 16.73% | | | |
| **% DE EJECUCION DE RECURSOS** | | 5,53% | | | |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

- Por parte de la supervisión se ha realizado durante el tiempo de la suspencion:

- El problema predial persiste de la ejecución del proyecto, como lo es el identificado en el predio Manuel Muñetón donde se requiere que el Juzgado encargado retome el trámite después de la vacancia judicial y comisione la inspección de Policía de El retiro para que fije fecha para la diligencia de entrega, entre otros predios que aún siguen en proceso de adquisición por parte de la Gobernación, situación de la cual se recibió informe por parte de Juan Pablo López Morales, Director operativo - Gestión predial de la secretaría de infraestructura física de la Gobernación en donde informa que a fecha de hoy sigue en trámite la comisión requerida

- Con respecto a la necesidad de construir unos muros adicionales para el confinamiento de la vía y brindar estabilidad a las propiedades colindantes, para cuya ejecución se requiere la validación de unos estudios de suelos preliminares. Se iniciaron los estudios correspondientes, pero debido a las características especiales de los suelos encontradas en las perforaciones iniciales, se ha requerido aumentar la profundidad de las mismas con el fin de garantizar muestras de suelos que puedan generar datos confiables para la definición de los muros a construir. Por lo anterior al día lunes 15 de enero de 2024, se terminó con estas perforaciones y se enviaron al laboratorio para obtener resultados y luego ser evaluado por

el especialista estructural y así definir muro a realizar, actividades estas que se esperan estén listas para la reanudación de actividades.

Por lo anterior se solicita continuar con la suspensión del contrato de obra y interventoría por 15 días más hasta el 06 de febrero de 2023.

Se realiza solicitud de prórroga del contrato de obra por 4 meses y del contrato de interventoría por 4.5 meses.

## 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

### OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. | 13% | 64% | SECOP | Verificación en el secop |
| 2. Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación. | 13% | 64% | Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión. | Se observa retrasos en la ejecución del proyecto los cuales son imputables al contratista y la interventoría |
| 3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos.. | 13% | 64% | Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión. | Oficios aprobación de hojas de vida |
| 4. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad. | 13% | 64% | Revisión de Hojas de Vida y documentación que acredite al personal y revisión por la supervisión en el sitio de las obras. | Oficios aprobación de hojas de vida |
| 5. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. | 13% | 64% | Se solicitan los informes y hacen parte de la acreditación para | Verificación en campo del |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. | | | realizar los pagos mensuales. | personal aprobado por la supervisión |
| 6. Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. | 13% | 64% | En los informes semanales, mensuales y en los comités de obra. | Durante el presente periodo no se presentó ninguna observación por parte de la interventoría |
| 7. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato. | 13% | 64% | Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión Y/O Oficios | Durante el presente periodo no se presentó ninguna observación por parte de la interventoría |
| 8. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. | 13% | 64% | Informes Técnicos mensuales y semanales remitidos a la supervisión Y/O Oficios y/o Emails | Se presentan solicitudes incumplidas por parte del interventor a requerimientos de la supervisión |
| 9. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal. | 13% | 64% | Adjuntan balance presupuestal (proyecciones de Obra) y aprobación de actividades no previstas | A la fecha no se a entregado por parte de la interventoría el balance presupuestal del contrato y acuerdo de las actividades no previstas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | conciliadas. Lo cual genera retrasos en la ejecución del proyecto. |
| 10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato | 13% | 64% | socialización con la comunidad | N.A |
| 11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.. | 13% | 64% | Comunicaciones a la comunidad | N.A |
| 12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y suministrar los informes y evidencias de gestión que deban presentarse y que le sean exigidos de conformidad con los anexos del contrato. | 13% | 64% | Se verifica en el informe Técnico mensual presentado | |
| 13. Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. | 13% | 64% | Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo | No se presentó acta de interventoría No. 4 |
| 14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago. | 13% | 64% | Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo | Pendiente pago de acta No. 4 del mes de noviembre, la cual no presento el interventor. |
| 15. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022. | 13% | 64% | Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo | |
| 16. Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de | 13% | 64% | Se verifica en el acta de cobro mensual | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Servicios Nacionales o con Trato Nacional –, debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. | | | presentado con sus memorias de calculo | |
| 17. Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. | 13% | 64% | Se verifica en el acta de cobro mensual presentado con sus memorias de calculo | |
| 18. Revisar, solicitar ajustes y garantizar la implementación del documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en La Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia. | 13% | 64% | Se verifica en el informe ambiental mensual presentado | Ver informe de mes |
| 19. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. | 13% | 64% | Se verifica en todo documento remitido a la entidad | |
| 20. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. | 13% | 64% | Se verifica en el informe mensual presentado | |
| **TOTAL** | 13% | 64% | | |

### 2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1. Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y | 13% | 64% | Informe mensual presentado, Informes semanales, comunicaciones. | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra. | | | | |
| 2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia. | 13% | 64% | Informe mensual presentado, Informes semanales, comunicaciones.. | Ver informe mensual SST |
| 3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra. | 13% | 64% | Informe mensual presentado, Informes semanales, comunicaciones. | Ver informe mensual ambiental |
| 4. Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario. | 13% | 64% | Revisión de Hojas de Vida y documentación que acredite al personal y revisión por la supervisión en el sitio de las obras. | Esta documentación reposa en la carpeta del contrato que reposa en el Archivo de la SIF. Y se revisa el personal al momento de realizar visita al sitio. |
| 5. Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.. | 13% | 64% | Se solicitan los informes y hacen parte de la acreditación para realizar los pagos mensuales. | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 6. Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra. | 13% | 64% | En los informes semanales, mensuales y en los comités de obra. | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7. Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas. | 13% | 64% | Actas de pago mensual con memorias de calculo | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 8. Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar | 13% | 64% | Mediante los informes Mensuales y el seguimiento a los informes semanales y curvas S | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación y se presentan errores en la presentación de la información. |
| 9. Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación. | 13% | 64% | Mediante oficios a la supervisión<br>Y Informes mensuales | No se observa toma de decisiones en diseños a implementar de estructuras de contención |
| 10. Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar. | 13% | 64% | Se verifica en la propuesta entregada | Este informe reposa en el archivo de la SIF. |
| 11. Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal. | 13% | 64% | Se verifica en el informe Técnico mensual presentado. | |
| 12. Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental. | 13% | 64% | Se verifica en el informe SST mensual | |
| 13. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por riesgo biológico. | 13% | 64% | Se verifica en informe mensual | |
| 14. Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento poscontractual en el formato definido por la Entidad Estatal. | 13% | 64% | N.A | Contrato en ejecución |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15. Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras,. | 13% | 64% | Actas de seguimiento, aprobación de precios no previstos. Informes mensuales | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación y se presentan errores en la presentación de la información, la cual esta generando retrasos significativos en la ejecución del proyecto. |
| 16. Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros). | 13% | 64% | Informes mensuales | |
| 17. Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas.. | 13% | 64% | Informes mensuales | |
| 18. Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los | 13% | 64% | Copia en el informe mensual de interventoría | |
| 19. Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300 ppp, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre | 13% | 64% | Informe mensual de interventoría | |
| 20. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación | 13% | 64% | Documentación adjunta en el informe mensual | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| de Antioquia y el manual de obra pública de la Secretaría de Infraestructura. | | | | |
| 21. Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra. | 13% | 64% | Se verifica en acta de pago | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 22. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo. | 13% | 64% | Se verifica en el informe SST mensual | |
| 23. Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica. | 13% | 64% | Informes mensuales de interventoría | |
| 24. El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquía mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención del riesgo biológico. | 13% | 64% | Informes mensuales de interventoría | |
| 25. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista de obra en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier | 13% | 64% | Informe entregado | Cumplido |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría | | | | |
| 26. Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento al a implementación del PMA, se debe presentar de manera individual, aparte del informe técnico de avance mensual, del Informe Social y del Informe SST, los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones contenidas en la circular K2017090000506 de 2017 “Pautas para la entrega de documentación en el archivo de gestión de contratos de la SIF”. | 13% | 64% | Informes mensuales de interventoría | |
| **TOTAL** | 13% | 64% | | |

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:** Por tratarse de una consultoría, se determina el % de ejecución del periodo, conforme el tiempo total de ejecución de los trabajos versus el tiempo de ejecución.

Desde la supervisión del contrato se evidencia que la interventoría no a realizado un correcto seguimiento en la ejecución del proyecto y de esto deriva que se presenten retrasos significativos en la ejecución. Prueba de esto es:

- La falta de toma de decisión en establecer con los ensayos de suelos realizados por el diseño del proyecto inicial, las posibles estructuras de contención a implementar en donde se requieran y que estén en un margen cercano a los estudios que se tienen. Esta aprobación se dio el día sábado 16 de diciembre de 2023, faltando 15 días para la terminación del contrato.

- No dar respuesta oportuna al diseño de la estructura de contención tipo Keison remitida por el contratista en el predio de don pedro pablo. Se toman demasiado tiempo para la aprobación de este diseño, el cual genera un retraso en la ejecución del mismo.

- La falta de acuerdos con el contratista con respecto a los precios de obras no previstas que se vienen solicitando hace 3 meses, a presentado retrasos en la ejecución de las actividades forestales, las cuan dan vía libre a la ejecución de la conformación de tramos viales que ya se encuentran avalados y entregados predialmente. A la fecha aún se presentan observaciones por parte del equipo de estructuración con respecto a la entrega incompleta de la información.

- La falta de acuerdos con el contratista a los precios de los ensayos de suelos a realizar complementarios para poder evaluar las condiciones del terreno y poder verificar el tipo de estructuras de contención a construir, a generado un retraso de mas de 3 meses en la ejecución de las obras de contención, las cuales se volvieron ruta critica para la ejecución del proyecto y conformación de la vía.

- La falta de acuerdos con el contratista a los precios de obras no previstas como el manejo de aguas en diferentes tramos del proyecto como son los box coulvert, a generado retrasos significativos en la ejecución de los mismos.

### 2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

La interventoría entrega INFORME SOCIAL de seguimiento del mes de NOVIEMBRE de 2023 elaborado por la profesional Social PAULA ANDREA BECERRA MOSQUERA y revisado por la Director de Interventoría Ing. MARTIN CISNEROS, este Informe es entregado a la profesional de apoyo social de la SIF: MARTHA RUBY MUÑOZ, quien lo recibe, verifica y aprueba con su firma, e informa a la supervisión cuando surgen dudas y/o aclaraciones.

### 2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

La interventoría entrega INFORME AMBIENTAL de seguimiento del mes de NOVIEMBRE de 2023 elaborado por el profesional AMBIENTAL, JULIO CÉSAR AGUILAR ACEVEDO y revisado por la Director de Interventoría Ing. MARTIN CISNEROS, este Informe es entregado al profesional de apoyo ambiental de la SIF, ELIZABETH TRUJILLO VASQUEZ, quien lo recibe, verifica y aprueba con su firma, e informa a la supervisión cuando surgen dudas y/o aclaraciones.

### 2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

La interventoría entrega INFORME SISO e INFORME DE BIOSEGURIDAD de seguimiento del mes de NOVIEMBRE de 2023 elaborado por la profesional SISO-AMBIENTAL, NANCY JANNETH CASTAÑEDA CASTRO y revisado por el Director de Interventoría Ing. MARTIN CISNEROS, este Informe es entregado al profesional de apoyo SISO de la SIF, LUIS ALCIDEZ DIAZ, quien lo recibe, verifica y aprueba con su firma, e informa a la supervisión cuando surgen dudas y/o aclaraciones.

### 2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

Se está llevando a cabo el pertinente seguimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos. En la siguiente tabla se presenta detalladamente las obligaciones del contratista con respecto a las obligaciones generales y las obligaciones administrativas, legales y financieras.

## OBLIGACIONES FINACIERAS Y CONTABLE

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante | NO CUMPLE | INFORME SEMANAL | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación. Se observan errores en la presentación del seguimiento al programa y la no entrega a la fecha de las proyecciones de obra |
| 2. Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo. | NO CUMPLE | Informe Semanales y acta de obra | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación. no entrega a la fecha de las proyecciones de obra y acta de obra |
| 3. Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran. | NO CUMPLE | Aprobación de tramite con equipo de estructuración y proyecciones de obra | No entrega con lineamientos establecidos |
| 4. Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales. | CUMPLE | Cuenta de Cobro de Anticipo y mensuales. | Tramitado |
| 5. Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias. | CUMPLE | Informe Mensual | |
| 6. Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante. | CUMPLE | TRAMITE ANTICIPO | SE TRAMITO |
| 7. Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones | NO CUEMPLE | Informe mensual de interventoría | Se tramito la primera cuenta de anticipo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada. | | | |
| 8. Revisar y validar la procedencia y causación de los reajustes económicos estimados en el contrato de obra, verificando la correcta aplicación de la fórmula de reajuste, así como de los demás reajustes estimados. | NO CUMPLE | Acta de Obra | No entregada a la fecha la primera acta de obra |
| 9. Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra. | NO CUMPLE | Informe mensual de interventoría | |
| 10. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf | NO CUMPLE | SECOP | no se había tramitado pago alguno a la fecha |
| 11. Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad. | NO CUMPLE | Acta de Interventoría | No cumplen las subsanaciones en las fechas establecidas al igual que no entrega las actas |
| 12. Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante. | NO CUMPLE | Informes Mensuales | No se cuenta con acta de obra en el periodo de seguimiento |
| 13. Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente. | NO CUMPLE | Oficio | |
| 14. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022. | NO CUMPLE | Informe Mensual | |

## OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Establecer una metodología de trabajo | | La interventoría verifica | No se evidencia un |

| | | | |
|---|---|---|---|
| y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra. | CUMPLE | su cumplimiento | constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra. | NO CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 3. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | |
| 4. Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP. | NO CUMPLE | Informes semanales, actas de obra e interventoría, informes mensuales | Se observan retrasos en la entrega de la información solicitada en las fechas establecidas |
| 5. Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento. | NO CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | |
| 6. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su | | N.A | El contrato se encuentra en etapa |

| | | | |
|---|---|---|---|
| responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control. | N.A PARA ESTE PERIODO | | de ejecución contractual |
| 7. Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control. | N.A PARA ESTE PERIODO | N.A | No se han requerido informes o documentación por parte de los entes de control |
| 8. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | |
| 9. Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante:<br>9.1. Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva “S”, así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro.<br>9.2. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.<br>9.3. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad | CUMPLE | INFORMES | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales. | | | |
| 10. Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | |
| 11. Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra sobre los pagos de aportes de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en el Municipio. | NO CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | |
| 12. Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra. | N.A | La interventoría verifica su cumplimiento | El contrato se encuentra en ejecución |
| 13. Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 14. Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 15. Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal. | | | |
| 16. Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 17. Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |
| 18. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal. | CUMPLE | La interventoría verifica su cumplimiento | No se evidencia un constante seguimiento y acciones a tomar por parte de la interventoría para el cumplimiento de esta obligación |

## OBLIGACIONES JURIDICAS

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación. | CUMPLE | La interventoría ha cumplido con este compromiso | |
| 2. Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado. | NO CUMPLE | OFICIOS | |
| 3. Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra. | N.A | N.A | El contrato se encuentra en ejecución |
| 4. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. | CUMPLE | N. A. | No se a presentado materialización de ningún riesgo |
| 5. Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como | | N. A. | No se a presentado ninguna situación que afecte la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra. | CUMPLE | | ejecución del contrato |
| 6. Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra. | CUMPLE | La interventoría ha cumplido con este compromiso | |
| 7. Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos. | CUMPLE | La interventoría ha cumplido con este compromiso | |
| 8. Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente. | CUMPLE | La interventoría ha cumplido con este compromiso | |
| 9. Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar. | CUMPLE | La interventoría ha cumplido con este compromiso | |

**2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACION | OBSERVACION |
|---|---|---|---|

| **COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL** | | | |
|---|---|---|---|
| 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. | CUMPLE | Consulta Mesa de Ayuda y Secop | |
| 2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato. | CUMPLE | Actas de Pago | Tramitadas 3 al final del periodo de seguimiento |
| 3. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente. | CUMPLE | Mediante oficios y correos electrónicos y actas de seguimiento | |
| 4. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar. | CUMPLE | La supervisión ha cumplido con este compromiso | |
| 5. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras). | CUMPLE | La entidad ha cumplido con este compromiso | |
| 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. | CUMPLE | La entidad ha cumplido con este compromiso | |
| 7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. | N.A | N.A | A la fecha no se requirió el cumplimiento de esta obligación |
| 8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. | CUMPLE | La supervisión ha cumplido con este compromiso | |
| 9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la | N.A | N.A | A la fecha no se requirió el |

| | | | |
|---|---|---|---|
| indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. | | | cumplimiento de esta obligación |
| 10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. | CUMPLE | La supervisión ha cumplido con este compromiso | |
| 11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello. | N.A | N.A | A la fecha no se requirió el cumplimiento de esta obligación |
| 12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. | N.A | N.A | A la fecha no se requirió el cumplimiento de esta obligación |
| 13. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. | CUMPLE | La supervisión ha cumplido con este compromiso | |
| 14. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento. | CUMPLE | La entidad ha cumplido con este compromiso | Contrato en ejecución |
| 15. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. | CUMPLE | La entidad ha cumplido con este compromiso | |

## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

| **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **ASOCIADO(S) si aplica** | **OTROS** | **TOTAL** |

| **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Recursos iniciales comprometidos | $ 904.962.427 | 0 | 0 | $ 904.962.427 |
| 2. Adiciones | 0 | 0 | 0 | |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | $ 904.962.427 | 0 | 0 | $ 904.962.427 |
| 4. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Recursos ejecutados | $ 346.056.241 | 0 | 0 | $ 346.056.241 |
| 8. Recursos no ejecutados | $ 558.906.186 | 0 | 0 | $ 558.906.186 |

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**: N/A

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 14/12/2023 | Comité de Seguimiento | Se realizó recorrido de obra con interventoría y contratista para verificar el estado actual de la obra. |
| 15/12/2023 | Revisión informes semanales presentados | Se realizó reunión en la gobernación con la funcionaria Lina Oviedo, con el fin de verificar los informes semanales presentados por la interventoría, por una ´posible inconsistencia en la información presentada. |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:** CLÁUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldo de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física. EL CONTRATISTA se obliga informar al Departamento de Antioquia una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que, por cualquier, concepto le efectúe le efectúe el Departamento de Antioquia, pago que estará sujeto a la disponibilidad de los recursos y del PAC que presente la Tesorería Departamental.

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO | COMPROBANTE DE EGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Inicial** | 25/07/2023 | $ 904.962.427 | | NA | | $ 904.962.427 | |
| **Adiciones** | | 0 | | | | 0 | |
| **Pago No.1 / 27/11/2023** | 27/11/2023 | | $ 109.988.213 | | $ 109.988.213 | $794.974.214 | En tramite |
| **Pago No.2 / 27/11/2023** | 27/11/2023 | | $ 116.077.869 | | $ 116.077.869 | $678.896.345 | En tramite |
| **Pago No.3 / 27/11/2023** | 27/11/2023 | | $ 119.990.159 | NA | $ 119.990.159 | $558.906.186 | En tramite |
| | | | | | | | |
| **TOTALES** | | $ 904.962.427 | | NA | $ 346.056.241 | $ 558.906.186 | |

Se autorizo el desembolso No.3 al contratista de interventoría por valor de: **CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 119.990.159),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

## 5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificación de fecha 10/11/2023 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Operacional | **Relevancia frente a políticas públicas:** Inicio de procesos de selección, y posterior celebración de los contratos, que no satisfacen las necesidades requeridas o no cumplen con los fines de la Entidad. Se puede ocasionar por una mala planeación, expresada en documentos y estudios previos, o un inadecuado seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental. | Dirección de Estructuración de proyectos | Llevar a cabo revisiones periódicas de los objetivos institucionales.<br>Comprobar que el contrato es consistente con los objetivos de la política de la Secretaría / Gobernación | Estudio de documentos | Etapa de planeación |
| Operacional | **Retrasos en la etapa de adjudicación del proceso de selección.** Hace referencia a modificaciones en la duración de ciertas etapas del cronograma, tales como la etapa de evaluación, los términos de traslado o la duración misma de la audiencia de adjudicación, provocando retrasos en la fecha de adjudicación del proceso de selección, por algunas situaciones tales como:<br>(i) la cantidad de oferentes a evaluar<br>(ii) la realización oportuna de los requerimientos respectivos; o,<br>la extensión de la audiencia de adjudicación conforme a la participación de los oferentes | Dependencias a cargo de la contratación durante el proceso de selección | Estimar tiempos suficientes en el cronograma del proceso de selección para la correcta evaluación de los proponentes.<br>Designar personal de apoyo para la evaluación de las ofertas<br>Establecer un protocolo claro para la audiencia de adjudicación del proceso de selección, a fin de que los participantes cumplan con los tiempos y términos allí establecidos<br>Reducir su impacto mediante la reprogramación de la fecha de adjudicación sin que afecte de manera significativa las etapas de perfeccionamiento o inicio del contrato o el cronograma de ejecución del contrato | Análisis de los tiempos requeridos para completar cada una de las etapas del cronograma con posterioridad al cierre y antes de la adjudicación | Durante el procedimiento de selección del contratista, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Operacional | **No presentación o presentación tardía de garantías:** Hace referencia a situaciones en las que el contratista no cumple con los plazos señalados en el cronograma del proceso de selección, para la consecución de las garantías contractuales | Dependencia a cargo de la contratación y contratista | Transferir el riesgo al contratista pues es quien cuenta con mejores capacidades para gestionar el riesgo.<br>Así mismo, por parte de la entidad contratante se deben indicar de manera clara los tiempos con que cuenta el contratista para la presentación de las garantías iniciales y su aprobación<br>Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta por las causales que indica la Ley | Seguimiento al cumplimiento de las etapas a cargo del contratista para el perfeccionamiento del contrato, mediante el envío de comunicaciones y reporte por parte del contratista | Semanal, a partir del perfeccionamiento del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Operacional | **Actividades colusorias:** Ejecución de maniobras fraudulentas entre proponentes y/o responsables del proceso de selección para perjudicar a terceros e impedir la libre competencia | Dependencia a cargo de la contratación | Buscar que las ofertas sean valoradas a partir de mecanismos de selección justos, en donde sea la oferta más adecuada a las necesidades de la | Análisis de cumplimiento de requisitos | Permanente, no se evidencia materialización de este riesgo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Administración la que resulte seleccionada y no aquel fruto de un acuerdo entre los proponentes.<br>Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas.<br>Aplicación de Pliegos Tipo | | |
| Operacional | **Retrasos en la etapa de perfeccionamiento del contrato.**<br>Hace referencia a situaciones en las que, después de haberse adjudicado el proceso de selección, ocasionan retrasos en la fecha de perfeccionamiento del contrato, tales como:<br>(i) Retrasos en la expedición del Registro Único Tributario -RUT<br>(ii) Retrasos en la inscripción como proveedor del Departamento de Antioquia<br>Existencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes | Adjudicatario y dependencia a cargo de la contratación | Transferir el riesgo al adjudicatario pues es este quien debe adelantar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato.<br><br>Como medidas para evitar su probabilidad de ocurrencia, así como su impacto, se estima por parte de la entidad:<br><br>- Fijar tiempos estimados para las etapas que deben surtirse entre la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato, a fin de que sean cumplidas por el adjudicatario<br><br>- Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando, sin justa causa, no suscriba el contrato<br><br>- Cuando se trate de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se procederá conforme indica el art 9, Ley 1150 de 2007 | Seguimiento al cumplimiento de las etapas a cargo del contratista para el perfeccionamiento del contrato, mediante el envío de comunicaciones y reporte por parte del contratista | Semanal, a partir de la adjudicación. |
| Operacional | **Corrupción:** Posibilidad de que por decisión, acción u omisión, se abuse del poder o de la confianza para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, en detrimento del interés colectivo | Dependencia a cargo de la contratación / Contratista | Verificación de los requisitos habilitantes y demás documentos necesarios en la evaluación de los proponentes, así como hacer partícipe a la Gerencia de Auditoría Interna en la audiencia de adjudicación<br>Definición clara de las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo de trabajo, con trazabilidad de la información y segregación de funciones con control jerárquico.<br>Control a la ejecución contractual de la obra a través de la interventoría y designación de supervisor al contrato de interventoría, que | Estudio de documentos y requisitos durante la etapa de selección<br><br>Controles y seguimientos rutinarios a la ejecución física, técnica y financiera por parte de la supervisión mediante la presentación de los informes de avance respectivos.<br><br>Reporte oportuno y alertas tempranas sobre irregularidades en la ejecución del contrato, por parte de supervisión.<br><br>Seguimiento y monitoreo por parte de | Mensual o con la entrega de los respectivos informes de avance, no se evidencia materialización de este riesgo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | cuenten con los conocimientos y experticia requeridos para ejercer las funciones de manera eficiente.<br>Implementación de medidas y reporte de alertas conforme indican los instrumentos institucionales dispuestos para ello: Código de Integridad, Plan Anticorrupción; la Oficina de Atención al Ciudadano con canales para la recepción de denuncias.<br>Implementación por parte del contratista de sistemas de prevención y gestión de riesgos como SAGRILAFT (si está obligado a ello) o la adopción de buenas prácticas empresariales a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, como la adopción de códigos de ética, código de conducta, etc. | la supervisión a un canal de atención para recepción de denuncias y PQRS. | |
| Operacional | **Extensión del Plazo:** Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia | Contratista | Control permanente del estado del proyecto de obra respecto de la programación establecida.<br>Implementación de estrategias de seguimiento y gestión oportuna para resolver dificultades en la ejecución del proyecto, así como un control estricto por parte de la interventoría a las eventuales solicitudes de prórroga presentadas por el contratista de obra | Se deberán realizar seguimientos al cronograma de ejecución, así como evaluación estricta a las solicitudes de prórroga. | Semanal. |
| Operacional | **Coordinación Interinstitucional:** Cuando la Gobernación y/o Contratista, después de realizar sus gestiones con la oportunidad dentro del cronograma contractual, dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato y estas no cumplen en los plazos de ley. | Contratista | La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible. | Comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas | Mensual, se evidencia en la falta de presencia de supervisores de epm eléctricos y red de aguas lluvias. |
| Operacional | **Errores en la ejecución del objeto del contrato de obra por la interpretación, modificación y ajustes de los diseños, planos o estudios realizados por otro consultor y/o contratista de obra:** Ocurre cuando se interpretan de manera distinta, se modifican o se ajustan sin autorización los planos o diseños realizados por otro consultor para la ejecución de obra | Contratista | Control a la verificación y análisis por parte del contratista de obra de la información de estudios y diseños recibidos, de manera previa a la ejecución de actividades. | Verificación por parte de la interventoría que las labores a ejecutar por parte del contratista de obra están conformes a los estudios, diseños y especificaciones técnicas. | Diaria, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Operacional | **Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría.** Ocurre por la falta de vigilancia y supervisión | Contratista | Gestionar con eficacia y rapidez todas las inquietudes de orden | Reuniones permanentes donde se socialicen las | Semanal, se evidencia materialización |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | a cargo de la interventoría, así como falta de gestión y propuestas del interventor para solucionar impases de carácter técnico. | | técnico que pueda tener el contratista ejecutor de la obra objeto de la interventoría. Asi mismo, efectuar un control estricto por parte de la interventoría respecto del cronograma de ejecución.<br>Como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal de interventoría según el avance de la obra | inquietudes y tratar de darles solución rápida y efectiva.<br>Reportes y alertas tempranas respecto de retrasos en la ejecución contractual | de este riesgo debido a la falta de toma de decisiones por parte de la interventoría. Por los roles de cada uno de los profesionales de la interventoría no se puede reducir el personal de interventoría, ya que cada uno cumple una obligación contractual establecida para cada componente |
| Operacional | **Atrasos en la ejecución del contrato de interventoría.** Son los atrasos en la ejecución de las labores de la interventoría por falta de recursos logísticos | Contratista | Planeación adecuada durante la ejecución del contrato de los recursos con los que debe contar el interventor para un desarrollo eficaz del proyecto. Así mismo, como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal de interventoría según el avance de la obra | Verificación a través de los informes de supervisión y en espacios como los comités de obra donde se expongan todas las dudas y a través de los cuales se pueda dar una respuesta efectiva y rápida. | Semanal, no se presentan las actas de interventoría en los tiempos establecidos |
| Operacional | **Hurto de materiales y equipos del Contratista Interventor:** Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros. | Contratista | Implementación de un plan, protocolo o medidas de seguridad a cargo del contratista, de tal manera que garantice la vigilancia y seguridad de sus equipos. | Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta.<br>Seguimiento rutinario a la adopción de dichas medidas | Semanal, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Operacional | **Mediciones erradas en las cantidades de obra:** Son los ocasionados por mediciones inexactas por parte del contratista interventor de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra generando sobrecostos o reclamaciones por parte del mismo. | Contratista | Establecer una metodología o procedimiento para la verificación y cálculo de las cantidades de obra ejecutadas. Contar con el personal calificado para realizar las mediciones de la obra ejecutada. Medir siempre en conjunto con el personal del contratista ejecutor de la obra. | Revisión en conjunto de las cantidades de obra medidas | Durante el periodo de construcción – permanentemente. no se evidencia materialización de este riesgo, debido a que a la fecha no se a presentado la primer acta de obra |
| Operacional | **Accidentes de trabajo del personal de interventoría.** Ocurre cuando un integrante del equipo de interventoría sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral en ocasión del desempeño propio de las labores de interventoría | Contratista | Implementar y Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo, así como dar cumplimiento estricto al Manual Departamental de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas. | Verificación del cumplimiento de las políticas de salud ocupacional y seguridad industrial, mediante seguimientos rutinarios | Permanentemente, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Operacional | **Falta de idoneidad del personal de interventoría.** Ocurre cuándo cualquier integrante del equipo de interventoría no desempeña las | Contratista | Selección por parte del interventor del personal que conforma el equipo de la interventoría, | Revisar que el perfil del personal de la Interventoría cumpla con lo requerido en el | Permanente, se evidencia materialización de este riesgo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | funciones conforme a las revisiones y validaciones de los procesos constructivos y especificaciones poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras. | | teniendo certeza que cuente con la experiencia especifica en las actividades de la obra a construir<br>Validación y aprobación de los perfiles que conforman el equipo de trabajo de interventoría.<br>Realizar socializaciones periódicas sobre temas técnicos al equipo de trabajo | Pliego de Condiciones.<br>Verificar que el equipo de trabajo reciba socializaciones sobre temas técnicos | debido a la falta de toma de decisiones por parte de la interventoría técnica |
| Operacional | **Rotación o indisponibilidad del personal de la interventoría**: Se refiere a cambios, reemplazos temporales o rotación de su personal a cargo, por situaciones tales como renuncias por fijación de salarios u honorarios bajos, incapacidades, licencias y demás situaciones durante la ejecución del contrato | Contratista | Transferir el riesgo al contratista pues es el único que tiene a su cargo la gestión de su propio personal.<br>Así mismo el contratista es responsable en el evento en que por el ofrecimiento de salarios u honorarios por valores inferiores al mercado o respecto de los estimados por el Departamento de Antioquia, se genere rotación o cambios en el personal.<br>Implementar planes o estrategias para el reemplazo inmediato del personal cuando a ello haya lugar, sin afectar los cronogramas o la ejecución de actividades. | Verificación por parte del supervisor a través de los informes de seguimiento mensual | Mensual, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Ambiental | **Operación sin contar con permisos para explotación minera y aprovechamiento de recursos naturales, ocupación de cauces e intervenciones forestales,** ocurre cuando la interventoría autoriza la explotación o intervención sin los debidos permisos de las autoridades ambientales y minera. | Contratista | Políticas de control en lo relacionado a las vigencias de los diferentes permisos expedidos por las entidades correspondientes. | Antes de iniciar una actividad se debe verificar que se cuente con todos los permisos requeridos | Durante la ejecución del contrato. no se evidencia materialización de este riesgo |
| Regulatorio | **Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas. | Contratante | Producción del contrato con las normas aplicables al momento su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad. | Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, ambientales y demás. | Mensual, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Financiero | **Riesgo Financiero:** Se refiere a los efectos derivados de las variaciones en los tipos de cambio, en la composición de fuentes de financiación (recursos propios o de créditos en moneda nacional o extranjera), en los términos o condiciones de financiación de los recursos (montos necesarios, plazos, períodos de gracia, tasas de interés, | Contratista | Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, el estudio de mercado financiero y el uso de esquemas de construcción de escenarios futuros | Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta, que impactan la ejecución del contrato con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan | Mensual, no se evidencia materialización de este riesgo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | comisiones, garantías, etc.), y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar los flujos estimados del proyecto | | probables, con el fin de establecer mecanismos de control que tiendan a disminuir el riesgo | afectar el contrato. | |
| Operacional | **Incumplimiento de las obligaciones laborales.** Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigente , relacionadas tanto con el personal de la interventoría con el personal vinculado a la obra objeto de interventoría | Contratista | Implementación de Políticas de control en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores de obra y con el personal contratado por la interventoría | Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las normas laborales y de pagos por conceptos salariales al momento de efectuar los pagos | Mensual, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Riesgo Operacional | **Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la falta de verificación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista de obra. | Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista | El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales al contratista de obra de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas. | Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. | Diario, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Operacional | **Situaciones relacionadas con la contención de enfermedades altamente contagiosas:** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del Contrato, se presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. | Contratista | En los casos en que con motivo de la emergencia generada por enfermedades altamente contagiosas, que conlleven atrasos, demoras, interrupciones o demás que afecten la ejecución del contrato, se deberá solicitar al contratista un ajuste al cronograma con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual. Adopción de protocolos internos de bioseguridad, el aislamiento y trabajo remoto de personal. | Realizar seguimientos teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional y por el Ministerio de Salud y Protección Social y que sean aplicables a la correcta ejecución del presente contrato Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por parte del Gobierno Nacional y Regional, así mismo en los casos en que estos lineamientos le atribuyan responsabilidades adicionales, el contratista debe asumirlas por su cuenta. | Durante toda la ejecución del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo |
| Sociales y políticos | **Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público:**<br><br>Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros, que impidan la movilización de personal, equipos o insumos para la prestación del servicio. | Contratante/Contratista | El contratista deberá implementar planes de contingencia o de continuidad con respecto a la ejecución de obra, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le posibiliten dar cumplimiento al contrato en los plazos estipulados.<br><br>El contratista deberá realizar las denuncias respectivas y articularse con las autoridades departamentales y | Establecer comunicación y articulación permanente con las autoridades locales y departamentales. | Durante toda la ejecución del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | locales, a fin de lograr condiciones de seguridad que permitan la ejecución de obra.<br><br>También puede considerarse la suspensión del contrato cuando sea imposible de manera temporal, continuar con la ejecución. | | |
| Riesgo Operacional | **Deficiente calidad en la ejecución de estudios y diseños, modificaciones, ajustes o complementación de Estudios y Diseños.** Se refiere al seguimiento, validación y aprobación respecto de los ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios que deban ser realizados por el Contratista de Obra debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras. | Contratista | Realizar una interventoría adecuada durante los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios que realice el contratista, a fin de garantizar la calidad de los mismos.<br><br>Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños. | La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, a los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, a fin de garantizar una calidad en su ejecución | Durante las actividades de ajustes, modificaciones o complementos a los estudios y diseños, se evidencia materialización de este riesgo por a falta de toma de decisiones en la construcción de obras de contención. |
| Operacional | Adquisición predial insuficiente o inoportuna: Falta de gestión de la Entidad para los trámites administrativos necesarios para la presentación de la oferta económica. Negativa por parte de los propietarios a aceptar la oferta de compra de las fajas de predios. | Contratante | Coordinar con el contratista de obra el inicio de la ejecución en los tramos en los que la gestión predial se encuentra adelantada y se cuenta al menos con la aceptación de las ofertas de compra y el permiso de intervención voluntario.<br><br>Iniciar la expropiación de las fajas de predios por vía judicial.<br><br>Iniciar el proceso judicial con una medida cautelar que permita realizar intervenciones sobres esas fajas antes de que se tenga la sentencia del juez. | Desde la estructuración del proceso de selección hasta la liquidación del contrato | Semanal/Mensual. Se evidencia el riesgo en este punto toda vez que hacen falta 3 predios por entregar faltando 1 mes para la terminación de ejecución del proyecto |

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Se envía oficio y emails de incumplimientos en las solicitudes realizadas por parte de la supervisión al contrato de interventoría en lo relacionado con la ejecución del proyecto.

## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

El interventor EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS – EMPROCIV S.A.S no entregó el acta de pago No.4 del contrato 4600016135 de 2023. A la fecha continua pendiente la entrega del acta de obra No. 1 correspondiente a las actividades realizadas desde el inicio del proyecto a la fecha.

## 9. ANEXOS

Los documentos soportes del presente seguimiento y control por parte de la supervisión, se encuentran ubicados en el Archivo de la SIF.

Para constancia, se firma la presente acta el 24/01/2024



_____ _____

Nombre:
LUIS MARIANO LOTERO CANO
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Físico
**SUPERVISOR**

El Retiro, Antioquia, 24 de enero de 2024 EPC-GS-IER6135-1.1-166-24

Señores
**GOBERNACION DE ANTIOQUIA**
Atn. Ing. LUIS MARIANO LOTERO CANO
Supervisor de Contrato
Secretaria de Infraestructura Física
Calle 42B Número 52- 106 CAD "José María Córdova" - La Alpujarra.
La ciudad

**Ref.:** Contrato de Interventoría N° 4600016135 - Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía Carabanchel - La María abscisas del k1+300 al k2+600, Municipio de El Retiro Subregión oriente del departamento de Antioquia.

Solicitud de Adición y Prórroga Contrato de Interventoría

Estimados Señores:

A la fecha se está desarrollando el Contrato de Interventoría 4600016135; de acuerdo con el desarrollo contractual y técnico del Contrato de Obra y de Interventoría, ha sido y es necesario ajustar los tiempos y costos de este último, de acuerdo con lo expuesto a continuación.

## ANTECEDENTES

1. EMPROCIV S.A.S suscribió con la Gobernación de Antioquia el Contrato de Interventoría de Obra Pública No. 4600016135 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARÍA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**HECHOS**

Se surtió la suspensión No. 1 hasta el 22 de enero de 2024 amparada en los siguientes aspectos

1. De conformidad a los trámites relacionados con la entrega anticipada del predio del señor Manuel Muñeton, predio cuya ubicación es estratégica para la continuidad de las acciones de obra, se comisionó desde el pasado 22 de noviembre de 2023 al Juzgado Promiscuo Municipal de El Retiro, para que este a su vez comisionara a la Inspección de Policía de El Retiro, a fin de que fije fecha para la diligencia de entrega, gestión que a la fecha no se ha llevado a cabo por el competente.

   Teniendo en cuenta que los Juzgados se encuentran en vacancia judicial hasta aproximadamente mediados del mes de enero del próximo año y que el contrato se vence el próximo 31 de diciembre de 2023, es necesario suspender el contrato, mientras el Juzgado retome el trámite y comisione a la Inspección de Policía de El Retiro para que fije fecha para la diligencia de entrega.

2. De otra parte, con posterioridad al inicio de ejecución contractual, se identificó la necesidad de construir unos muros adicionales para el confinamiento de la vía y brindar estabilidad a las propiedades colindantes, para cuya ejecución se requiere la validación de unos estudios de suelos preliminares. A la fecha, no se ha podido programar a los proveedores de equipos especializados para los estudios de suelos, toda vez que los proveedores han manifestado que no se comprometen iniciar labores en estas épocas de navidad y fin de año.

Se realizó Ampliación No 1 a la Suspensión No 1 del contrato a partir del día 23 de enero de 2024 hasta el día 6 de febrero de 2024, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones emitidas por el contratista mediante el oficio d-7-2024-41 del 15 de enero de 2024:

- Dar solución al problema predial que aún persiste en la ejecución del proyecto, como lo es el identificado en el predio Manuel Muñetón donde se requiere que el Juzgado encargado retome el trámite después de la vacancia judicial y comisione a la inspección de Policía de El retiro para que fije fecha para la diligencia de entrega, entre otros predios que aún siguen en proceso de adquisición por parte de la Gobernación, situación de la cual se recibió informe por parte de Juan Pablo López Morales, Director operativo - Gestión predial de la Secretaría de Infraestructura física de la Gobernación en donde informa que a fecha de hoy sigue en trámite la comisión requerida

- Con respecto a la necesidad de construir unos muros adicionales para el confinamiento de la vía y brindar estabilidad a las propiedades colindantes, para cuya ejecución se requiere la validación de unos estudios de suelos preliminares, se iniciaron los estudios correspondientes; pero, debido a las características especiales de los suelos, encontradas en las perforaciones iniciales, se ha requerido aumentar la profundidad de estas con el fin de garantizar muestras de suelos que puedan generar datos confiables para la definición de los muros por construir.

Por lo anterior al día lunes 15 de enero de 2024, se terminó con las perforaciones y se enviaron al laboratorio para obtener resultados para posteriormente ser analizados por el especialista estructural y así definir el tipo de muro por construir; actividades estas que se esperan estén listas para la reanudación de actividades.

Para poder culminar el objeto contractual es necesario velar y validar por parte de la Interventoría las siguientes actividades desarrolladas por el Contratista de Obra

1. Construcción de muros de contención adicionales en los tramos que se mencionan a continuación, con el fin de garantizar la estabilidad de algunos predios colindantes del proyecto; para lo cual fue necesario hacer una complementación de los estudios geotécnicos, las cuales se esperan liberar el 22 de enero de 2024 con el fin de validar las recomendaciones necesarias para que los especialistas estructurales establezcan la viabilidad a utilizar las cartillas de la gobernación de Antioquia o la alternativa constructiva ideal que se ajuste a la adquisición predial realizada por la gobernación y a los tiempos de solicitud de prorroga solicitados.

| **TRAMO** | **LONGITUD DE MURO DE CONTENCIÓN PROYECTADA (m)** |
|---|---|
| 1 | 70 |
| 2 | 40 |
| 3 | 190 |
| 4 | 400 |
| 5 | 170 |
| **TOTAL** | **870** |

2. Construcción de los caissons del K1+400, luego de ser aprobados por parte de la interventoría el día 9 de enero de 2024, se requiere de al menos 105 días calendario a partir del reinicio del contrato para la construcción de estos.

3. Se requiere realizar el traslado parcial de la red de acueducto existente la cual se encuentra en tubería termo fundida de 150 mm en los pasos de los Box Culvert de las abscisas k1+785 y K2+150, así como la reubicación de la red existente en los tramos donde esta tubería quedaría ubicada sobre la calzada y no sobre el andén como lo requiere la empresa prestadora del servicio y adicional realizar los traslados en los sitios donde la red de acueducto interfiera con la construcción de los muros de contención necesarios a construir, especificados en el punto I.

**SOLICITUD**

De acuerdo con las actividades pendientes por desarrollar bajo el Contrato de Obra 4600015848 de 2023 y a las cuales esta Interventoría debe realizarle el seguimiento correspondiente estipulado en las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría 4600016135 de 2023, es evidente que el tiempo inicialmente establecido, no es suficiente para culminar las obras.

Así de la manera más cordial, nos permitimos solicitar a la Entidad conceder una prórroga de 4,5 meses.

La prórroga solicitada requiere contar con los recursos correspondientes de personal técnico y administrativos, razón por la cual es necesaria una adición presupuestal al contrato de Interventoría de trescientos cincuenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil cincuenta y cinco pesos m.l ($357.278.055).

Adjunto remitimos presupuesto de interventoría y los formatos que soportan la presente solicitud.

Agradecemos su colaboración y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

**NÉSTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO**
Representante Legal

Anexo: Lo Anunciado

LPV/NE

**FORMULARIO 1 - DETALLADO -PRESUPUESTO ADICIONAL**

EMPROCIV S.A.S.

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600016135 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

| CANT. | CARGO / OFICIO | SUELDO MENSUAL | PRIMA DE LOCALIZACIÓN | DEDICACIÓN MENSUAL | DURACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(1)** | | **(2)** | **(3)** | **(4)** | **(5)** | (1)*[(2)+(3)]*(4)*(5) = **(6)** |
| **COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** | | | | | | |
| **PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | | |
| 1 | Director de Interventoría | $ 7.740.000 | $ 0 | 100% | 3,1000 | $ 23.994.000,00 |
| 1 | Profesional Residente de Interventoría | $ 6.142.000 | $ 0 | 100% | 3,1600 | $ 19.408.720,00 |
| 1 | Profesional Residente Ambiental | $ 5.300.000 | $ 0 | 100% | 3,5000 | $ 18.550.000,00 |
| 1 | Profesional Residente SST | $ 4.147.000 | $ 0 | 100% | 3,6600 | $ 15.178.020,00 |
| 1 | Profesional Residente Area Social | $ 4.147.000 | $ 0 | 100% | 3,5000 | $ 14.514.500,00 |
| 1 | Profesional Residente Ingeniero Electrico | $ 5.300.000 | $ 0 | 100% | -3,0000 | $ -15.900.000,00 |
| 1 | Profesional Residente Forestal | $ 5.300.000 | $ 0 | 100% | -1,7500 | $ -9.275.000,00 |
| **PERSONAL TECNOLOGO Y TÉCNICO** | | | | | **0,0000** | |
| 1 | Tecnólogo en Construcciones Civiles | $ 3.377.000 | $ 0 | 100% | 3,5000 | $ 11.819.500,00 |
| 1 | Topografo | $ 3.377.000 | $ 0 | 100% | 3,3000 | $ 11.144.100 |
| 1 | Cadenero 1 | $ 2.670.000 | $ 0 | 100% | 3,3000 | $ 8.811.000 |
| 1 | Cadenero 2 | $ 1.300.000 | $ 0 | 100% | 3,2000 | $ 4.160.000 |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | | | | | **0,0000** | |
| 1 | Secretario (a) | $ 1.482.000 | $ 0 | 100% | 3,1600 | $ 4.683.120 |
| | | | | | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)** | $ 107.087.960 |
| | | | | | **FACTOR MULTIPLICADOR (8)** | **1,96** |
| | | | | | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)** | **$ 209.892.402,00** |

| CANT. | CONCEPTO | UNIDAD | COSTO MENSUAL | DEDICACION MENSUAL | DURACION (meses) | VALOR PARCIAL ($) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(9)** | | | **(10)** | **(11)** | **(12)** | (9)*(10)*(11)*(12) = **(13)** |
| **OTROS COSTOS DIRECTOS** | | | | | | |
| **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA** | | | | | | |
| 1 | Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos y auxiliar de aseo) | Unidad | $ 4.044.000 | 100% | 3,10 | $ 12.536.400,00 |
| 7 | Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo | Kit | $ 254.520 | 100% | 3,39 | $ 6.037.215,00 |
| 2 | Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo | Kit | $ 254.520 | 100% | 3,48 | $ 1.771.459,00 |

**FORMULARIO 1 - DETALLADO -PRESUPUESTO ADICIONAL**

EMPROCIV S.A.S.

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600016135 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **OTROS COSTOS MENSUALES** | | | | | | |
| 1 | Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. | Mes | $ 6.586.978 | 100% | 3,40 | $ 22.395.725,00 |
| 2 | Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo | Unidad | $ 71.831 | 100% | 2,12 | $ 305.282,00 |
| 5 | Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo | Unidad | $ 71.831 | 100% | 2,58 | $ 923.748,00 |
| 2 | Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo | Unidad | $ 71.831 | 100% | 3,60 | $ 517.902,00 |
| 1 | Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo | Informe | $ 260.833 | 100% | 2,93 | $ 763.786,00 |
| 1 | Nivel de Presicion (Alquiler mensual) | Mes | $ 471.145 | 100% | 3,30 | $ 1.554.779,00 |
| 1 | Estacion Total (Alquiler mensual) | Mes | $ 2.019.192 | 100% | 3,30 | $ 6.663.334,00 |
| CANT. | CONCEPTO | UNIDAD | COSTO DÍA | DÍAS - MES | DURACIÓN (meses) | VALOR PARCIAL ($) |
| **(14)** | | | **(15)** | **(16)** | **(17)** | (14)*(15)*(16)*(17) = **(18)** |
| **COSTOS DE UN SOLO PAGO** | | | | | | |
| 1 | Reconocimiento por disposición de impresora para el personal de administrativo de obra (alquiler mensual) | Unidad | $ 97.283 | | 3,20 | $ 311.306,00 |
| **COSTOS ESTIMADOS** | | | | | | |
| 1 | Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura | *Estimado* | $ 13.228.852 | | | $ 13.228.852,00 |
| 1 | Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados) | *Estimado* | $ 10.000.000 | | | $ 10.000.000,00 |
| 1 | Asesorías Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicas, o cualquier asesoría adicional) se paga contra factura | *Estimado* | $ 11.000.000 | | | $ 11.000.000,00 |
| 1 | PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS | *Estimado* | | | | $ 2.331.470,00 |
| **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)** | | | | | | **$ 90.341.258,00** |
| **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)** | | | | | | **$ 300.233.660,00** |
| **IVA = 19% * (C) = (D)** | | | | | | **$ 57.044.395,00** |
| **COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)** | | | | | | **$ 357.278.055,00** |

Nombre y firma del representante legal del proponente

Nombre del proponente

**FORMULARIO 1 - DETALLADO -PRESUPUESTO ADICIONAL**

EMPROCIV S.A.S.

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600016135 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**1**. Los Valores Unitarios de Salarios y demas componentes de la propuesta economica no podran ser inferiores al 95%, ni superiores al 105% de los valores estimados en el presente formulario.

**2**. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos

**3.** Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsarán según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato.

**4.** El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico, las cuales se reembolsarán según su costo real, previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Solo se pagaran los Gastos de viaje causados dentro de la zona de intervención del proyecto.

**5.** El valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura o documento equivalente, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

**6.** El valor a pagar en el ítem "Ensayos de Laboratorio" incluirá el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, así como el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando, dicho valor (ensayo) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

7. El valor a pagar por "Asesorías especializadas" será por hora de especialista, la cual incluirá el Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor, Especialista y Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

**8.** Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.

9. Los valores subrayados no se modifican, corresponden a montos Estimados con los cuales se atenderán las actividades correspondientes.

**NOTA FINAL: El valor del FACTOR MULTIPLICADOR, el cual afecta los costos de personal, NO PODRÁ en ningún caso ser superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.**

# RESUMEN FINANCIERO DEL PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

PLAN DE CARGAS INICIAL [ ]
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [ ]
PLAN DE CARGAS FINAL [ ]

05/01/2024
(Día / Mes / Año)

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:** 4600016135 DE 2023

**OBJETO:** "Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía Carabanchel - La María abscisas del k1+300 al k2+600, Municipio de El Retiro Subregión oriente del departamento de Antioquia"

**INTERVENTOR:** EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES - EMPROCIV S.A.S

**SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA:** LUIS MARIANO LOTERO CANO

**CONTRATO DE OBRA:** No. 4600015848 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL RETIRO PG

PLAZO INICIAL: 6 MESES Y QUINCE DIAS (En meses según contrato principal) PLAZO ADICIONAL: 4 MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/07/2023 (Indique dia/mes/año) FECHA TERMINACION 15/06/2024

FECHA DE SUSPENSIÓN: 22/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 904.962.427,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONAL (B): $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 904.962.427,00

| No. de Orden | CANT. | CARGO / OFICIO | SUELDO MENSUAL | PRIMA | DEDICACIÓN MENSUAL | DURACIÓN | VALOR | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | | CONDICIONES ACTA ANTERIOR : | | AÑO: 2024 MES1: 01/02/2024 - 28/02/2024 | | MES2: 01/03/2024 - 30/03/2024 | | MES3: 1/4/2024 - 30/4/2024 | | MES4: 1/5/2024 - 31/5/2024 | | MES4: 1/6/2024 - 15/6/2024 | | TOTAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Costos de Personal | Prima Regional | Participación (h-mes) | Valor Total ($) | H-M | VALOR | H-M | VALOR | H-M | VALOR | H-M | VALOR | H-M | VALOR | H-M | VALOR | | | | |
| | (1) | | | (3) | (4) | (5) | (1)*[(2)+(3)]*(4)*(5) = (6) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | **COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | **Personal Profesional:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | DIAS MES AGOSTO | CEROS |
| | 1 | Director de Interventoría | $ 7.740.000 | | 100% | 6,5 | $ 50.310.000,00 | | | 310% | | | $ - | 0,60 | $ 4.644.000,00 | 1,00 | $ 7.740.000,00 | 1,00 | $ 7.740.000,00 | 0,50 | $ 3.870.000,00 | 3,10 | $ 23.994.000,00 | 23.994.000,00 | WILLIAM $ (26.316.000,00) |
| | 1 | Profesional Residente de Interventoría | $ 6.142.000 | | 100% | 6,5 | $ 39.923.000,00 | | | 316% | | | $ - | 0,66 | $ 4.053.720,00 | 1,00 | $ 6.142.000,00 | 1,00 | $ 6.142.000,00 | 0,50 | $ 3.071.000,00 | 3,16 | $ 19.408.720,00 | 19.408.720,00 | |
| | 1 | Profesional Residente Ambiental | $ 5.300.000 | | 100% | 6,0 | $ 31.800.000,00 | | | 350% | | | $ - | 1,00 | $ 5.300.000,00 | 1,00 | $ 5.300.000,00 | 1,00 | $ 5.300.000,00 | 0,50 | $ 2.650.000,00 | 3,50 | $ 18.550.000,00 | 18.550.000,00 | LIB + WIL $ (13.250.000,00) |
| | 1 | Profesional Residente SST | $ 4.147.000 | | 100% | 6,0 | $ 24.882.000,00 | | | 366% | | 0,16 | $ 663.520,00 | 1,00 | $ 4.147.000,00 | 1,00 | $ 4.147.000,00 | 1,00 | $ 4.147.000,00 | 0,50 | $ 2.073.500,00 | 3,66 | $ 15.178.020,00 | 15.178.020,00 | |
| | 1 | Profesional Residente Area Social | $ 4.147.000 | | 100% | 6,0 | $ 24.882.000,00 | | | 350% | | | $ - | 1,00 | $ 4.147.000,00 | 1,00 | $ 4.147.000,00 | 1,00 | $ 4.147.000,00 | 0,50 | $ 2.073.500,00 | 3,50 | $ 14.514.500,00 | 14.514.500,00 | |
| | 1 | Profesional Residente Ingeniero Electrico | $ 5.300.000 | | 100% | 5,0 | $ 26.500.000,00 | | | -300% | | | $ - | -1,00 | $ -5.300.000,00 | -1,00 | $ -5.300.000,00 | -1,00 | $ -5.300.000,00 | 0,00 | $ - | -3,00 | $ -15.900.000,00 | - 15.900.000,00 | |
| | 1 | Profesional Residente Forestal | $ 5.300.000 | | 100% | 5,0 | $ 26.500.000,00 | | | -175% | | | $ - | -1,00 | $ -5.300.000,00 | -0,75 | $ -3.975.000,00 | | $ - | 0,00 | $ - | -1,75 | $ -9.275.000,00 | - 9.275.000,00 | |
| | 1 | **Personal Técnico** | | | | | | | | 0,000 | | | | | $ - | | $ - | | $ - | | $ - | | | | RUBEN $ - |
| | 1 | Tecnólogo en Construcciones Civiles | $ 3.377.000 | | 100% | 6,0 | $ 20.262.000,00 | | | 350% | | | $ - | 1,00 | $ 3.377.000,00 | 1,00 | $ 3.377.000,00 | 1,00 | $ 3.377.000,00 | 0,50 | $ 1.688.500,00 | 3,50 | $ 11.819.500,00 | 11.819.500,00 | |
| | 1 | Topografo | $ 3.377.000 | | 40% | 6,0 | $ 8.104.800,00 | | | 330% | | 0,30 | $ 1.013.100,00 | 1,00 | $ 3.377.000,00 | 1,00 | $ 3.377.000,00 | 1,00 | $ 3.377.000,00 | 0,00 | $ - | 3,30 | $ 11.144.100,00 | 11.144.100,00 | |
| | 1 | Cadenero 1 | $ 2.670.000 | | 40% | 6,0 | $ 6.408.000,00 | $ 2.670.000 | | 346% | | 0,30 | $ 801.000,00 | 1,00 | $ 2.670.000,00 | 1,00 | $ 2.670.000,00 | 1,00 | $ 2.670.000,00 | 0,00 | $ - | 3,30 | $ 8.811.000,00 | 11.639.000,00 | - 2.828.000,00 |
| | 1 | Cadenero 2 | $ 1.300.000 | | 40% | 6,0 | $ 3.120.000,00 | $ 1.300.000 | | 361% | | 0,20 | $ 260.000,00 | 1,00 | $ 1.300.000,00 | 1,00 | $ 1.300.000,00 | 1,00 | $ 1.300.000,00 | 0,00 | $ - | 3,20 | $ 4.160.000,00 | 9.640.000,00 | - 5.480.000,00 |
| | 1 | **Personal Administrativo** | | | | | | | | 0,000 | | | | | $ - | | $ - | | $ - | | $ - | | | | |
| | 1 | Secretaria | $ 1.482.000 | | 100% | 6,5 | $ 9.633.000,00 | | | 316% | | | $ - | 0,66 | $ 978.120,00 | 1,00 | $ 1.482.000,00 | 1,00 | $ 1.482.000,00 | 0,50 | $ 741.000,00 | 3,16 | $ 4.683.120,00 | 4.683.120,00 | - |
| | | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)** | | | | | **$ 272.324.800,00** | | | | | | **$ 2.737.620,00** | | **$23.393.840,00** | | **$30.407.000,00** | | **$34.382.000,00** | | **$16.167.500,00** | | **$107.087.960,00** | **115.395.960,00** | **- 165.236.840,00** $ (165.236.840,00) |
| | | **FACTOR MULTIPLICADOR (8)** | | | | | **$ 1,96** | | | | | | **1,96** | | **1,96** | | **1,96** | | **1,96** | | **1,96** | | **1,96** | | TOPO ANDRES $ 0,12 |
| | | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)** | | | | | **$ 533.756.608,00** | | | | | | **$5.365.735,00** | | **$45.851.926,00** | | **$59.597.720,00** | | **$67.388.720,00** | | **$31.688.300,00** | | **$209.892.402,00** | 226.176.082,00 | - 323.864.206,00 $ (323.864.206,00) |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | **- 16.283.680,00** | |

| No. de Orden | CANT. | CONCEPTO | UNIDAD | COSTO MENSUAL | DEDICACIÓN MENSUAL | DURACIÓN (meses) | VALOR PARCIAL ($) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | (9) | | | (10) | (11) | (12) | (9)*(10)*(11)*(12) = (13) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos y auxiliar de aseo) | Unidad | $ 4.044.000 | 1,0 | 6,0 | $ 24.264.000,00 | $ 4.419.283 | | | | | $ - | 0,60 | $ 2.426.400,00 | 1,00 | $ 4.044.000,00 | 1,00 | $ 4.044.000,00 | 0,50 | $ 2.022.000,00 | 3,10 | $ 12.536.400,00 | $ 12.536.400,00 | $ (11.727.600,00) |
| | 7 | Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo | Unidad | $ 254.520 | 1,0 | 6,0 | $ 10.689.840,00 | | | | | | $ - | 0,89 | $ 1.585.659,60 | 1,00 | $ 1.781.640,00 | 1,00 | $ 1.781.640,00 | 0,50 | $ 890.820,00 | 3,39 | $ 6.037.215,00 | $ 6.037.215,00 | |
| | 2 | Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo | Unidad | $ 254.520 | 1,0 | 5,0 | $ 2.545.200,00 | | | | | | $ - | 0,98 | $ 498.859,20 | 1,00 | $ 509.040,00 | 1,00 | $ 509.040,00 | 0,50 | $ 254.520,00 | 3,48 | $ 1.771.459,00 | $ 1.771.459,00 | |
| | | **OTROS COSTOS MENSUALES** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto. | Unidad | $ 6.586.978 | 1,0 | 6,0 | $ 39.521.868,00 | $ 7.198.250 | | | | | $ - | 0,90 | $ 5.928.280,20 | 1,00 | $ 6.586.978,00 | 1,00 | $ 6.586.978,00 | 0,50 | $ 3.293.489,00 | 3,40 | $ 22.395.725,00 | $ 22.395.725,00 | $ (17.126.143,00) |
| | 2 | Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo | Mes | $ 71.831 | 1,0 | 6,5 | $ 933.803,00 | | | | | | $ - | | $ - | 0,63 | $ 89.788,75 | 1,00 | $ 143.662,00 | 0,50 | $ 71.831,00 | 2,13 | $ 305.282,00 | $ 305.282,00 | $ (628.521,00) |
| | 5 | Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo | Mes | $ 71.831 | 1,0 | 6,0 | $ 2.154.930,00 | | | | | | $ - | 0,07 | $ 25.859,16 | 1,00 | $ 359.155,00 | 1,00 | $ 359.155,00 | 0,50 | $ 179.577,50 | 2,57 | $ 923.747,00 | $ 923.748,00 | |
| | 2 | Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo | Unidad | $ 71.831 | 1,0 | 5,0 | $ 718.310,00 | | | | | 0,10 | $ 14.366,00 | 1,00 | $ 143.662,00 | 1,00 | $ 143.662,00 | 1,00 | $ 143.662,00 | 0,50 | $ 71.831,00 | 3,60 | $ 517.902,00 | $ 517.902,00 | $ (200.408,00) |
| | 1 | Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo | Unidad | $ 238.683 | 1,0 | 6,5 | $ 1.551.439,50 | $ 260.833 | | | | | $ - | 0,43 | $ 102.156,32 | 1,00 | $ 238.683,00 | 1,00 | $ 238.683,00 | 0,50 | $ 119.341,50 | 2,93 | $ 763.786,00 | $ 763.786,00 | |
| | 1 | Nivel de Presicion (Alquiler mensual) | Unidad | $ 471.145 | 0,4 | 6,0 | $ 1.130.748,00 | | | | | 0,30 | $ 141.344,00 | 1,00 | $ 471.145,00 | 1,00 | $ 471.145,00 | 1,00 | $ 471.145,00 | | $ - | 3,30 | $ 1.554.779,00 | $ 1.554.779,00 | $ 424.031,00 |
| | 1 | Estacion Total (Alquiler mensual) | | $ 2.019.192 | 0,4 | 6,0 | $ 4.846.060,80 | | | | | 0,30 | $ 605.758,00 | 1,00 | $ 2.019.192,00 | 1,00 | $ 2.019.192,00 | 1,00 | $ 2.019.192,00 | | | 3,30 | $ 6.663.334,00 | $ 6.663.334,00 | |
| | | **COSTOS DE UN SOLO PAGO** | Unidad | | | | | | | | | | $ - | | $ - | | $ - | | $ - | | $ - | 0,00 | $ - | | |
| | 1 | Reconocimiento por disposición de impresora para el personal de administrativo de obra (alquiler mensual) | Unidad | $ 97.283 | 1,0 | 6,5 | $ 632.339,50 | | | | | | $ - | 1,00 | $ 97.283,00 | 1,00 | $ 97.283,00 | 1,00 | $ 97.283,00 | 0,20 | $ 19.456,60 | 3,20 | $ 311.306,00 | | |
| | | **COSTOS ESTIMADOS** | Unidad | | | | | | | | | | $ - | | $ - | $ 1 | $ - | $ 1 | $ - | | $ - | 2,00 | $ - | | |

# RESUMEN FINANCIERO DEL PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

05/01/2024
(Día / Mes / Año)

**PLAN DE CARGAS INICIAL**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura | Unidad | $ 74.922.068 | 1,0 | 1,0 | $ 74.922.068,00 | | | | | | $ - | | $ - | | $ - | 0,14 | $ 10.489.089,52 | 0,03 | $ 2.739.763,00 | 0,17 | $ 13.228.852,52 | | | |
| | 1 | Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados) | Unidad | $ 16.784.680 | 1,0 | 1,0 | $ 16.784.680,00 | | | | | | $ - | | $ - | | $ - | 1,00 | $ 10.000.000,00 | | $ - | 1,00 | $ 10.000.000,00 | | $ 311.306,00 | |
| | 1 | Asesorías Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicas, o cualquier asesoría adicional) se paga contra factura | Unidad | $ 41.857.200 | 1,0 | 1,0 | $ 41.857.200,00 | | | | | | $ - | | $ - | | $ - | - | $ - | 0,26 | $ 11.000.000,00 | 0,26 | $ 11.000.000,00 | | | |
| | 1 | PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS | Unidad | $ 4.163.532 | 1,0 | 1,0 | $ 4.163.532,00 | | | | | | $ - | | $ - | | $ - | 0,56 | $ 2.331.470,00 | | $ - | 0,56 | $ 2.331.470,00 | | $ 13.228.852,00 | |
| | **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)** | | | | | | **$ 226.716.018,80** | | | | **$ -** | **$ 761.468,00** | | **$ 13.298.496,48** | | **$ 16.340.566,75** | | **$ 39.214.999,52** | | **$ 20.662.629,60** | | **$ 90.341.258,00** | | **$ 10.000.000,00** | | $ (136.374.760,80) |
| | **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)** | | | | | | **$ 760.472.626,80** | | | | **$ -** | **$ 6.127.203,00** | | **$ 59.150.422,48** | | **$ 75.938.286,75** | | **$ 106.603.719,52** | | **$ 52.350.930,00** | | **$ 300.233.660,00** | | | | $ (460.238.966,80) |
| | **IVA = 19% * (C) = (D)** | | | | | | **$ 144.489.799,00** | | | | **$ -** | **$ 1.164.169,00** | | **$ 11.238.580,00** | | **$ 14.428.274,00** | | **$ 20.254.707,00** | | **$ 9.946.677,00** | | **$ 57.044.395,00** | | | | $ (87.445.404,00) |
| | **COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)** | | | | | | **$ 904.962.425,80** | | | | **$ -** | **$ 7.291.372,00** | | **$ 70.389.002,48** | | **$ 90.366.560,75** | | **$ 126.858.426,52** | | **$ 62.297.607,00** | | **$ 357.278.055,00** | | | **$ 547.684.370,80** | $ (547.684.370,80) |

**Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas**

**$ 1.553.120.303**

=

**$ (1.195.842.248)**

**Fecha de generación:** Miercoles 13 de Diciembre del 2023

**Vigente hasta:** Miercoles 13 de Marzo del 2024

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre MGA:** | Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia | | |
| **Nombre corto:** | Pavimentación RVD | | |
| **BPIN/BPID:** | 2020003050284 | **Elemento PEP:** | 17-0019 |
| **Entidad Responsable:** | SRIA DE INFRAESTRUCTURA | | |
| **Sector:** | 24 - Transporte | **Estado:** | Registrado Actualizado |
| **Serv. público formulador:** | Leidy Daniela Patiño Castrillón | **Teléfono:** | 3837989 |

| ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO | |
|---|---|
| **Plan de Desarrollo:** | (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad |
| **Programa:** | 430403-Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales |

**ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)**

| Nombre Actividad | 2021 | 2022 | 2023 | Total Actitividad |
|---|---|---|---|---|
| Pavimentar vías departamentales | 48,949,758,304 | 113,982,952,381 | 182,952,106,693 | 345,884,817,378 |
| Devolución San Jerónimo-Loma H | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fortalecimiento institucional | 0 | 0 | 6,500,000,000 | 6,500,000,000 |
| Equipos informáticos de apoyo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Total Actividades** | **48,949,758,304** | **113,982,952,381** | **189,452,106,693** | **352,384,817,378** |

**Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos**
**Departamento Administrativo de Planeación**
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 06:57:42 AM horas del 05/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79542726**
Apellidos y Nombres: **ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

EMPROCIV S.A.S.

Bogotá D.C, enero 5 de 2024

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEGÚN ARTICULO 50 LEY 189 DE 2020**

Yo, DIANA KATHERINE ACOSTA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.538.359 y TP 218491-T, actuando en mi calidad de REVISOR FISCAL de la EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA., identificada con NIT 900.096.419-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos ocho (8) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**DIANA KATHERINE ACOSTA CONTRERAS**
**C.C.28.538.359**
**TP 218.491-T**

**Tels. (571) 621 83 82 / 3105729576**
**Calle 13 No 3-46 Ofc. 301**
**Varianteyopal1585@gmail.com**
**www.emprociv.com**
**COTA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

28.538.359

NUMERO

ACOSTA CONTRERAS

APELLIDOS

DIANA KATHERINE

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1981

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

24-AGO-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2900100-63132572-F-0028538359-20050726 01922 05207A 02 175697524

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 E 4 E C A A F 3 6 2 5 5 5 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA KATHERINE ACOSTA CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28538359 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 218491-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ********************************************************************************************************************************************

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
218491-T
DIANA KATHERINE
ACOSTA CONTRERAS
C.C. 28538359
RESOLUCION INSCRIPCION 691
FECHA 16/08/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
234770

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de enero de 2024, a las 06:52:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79542726 |
| Código de Verificación | 795427262401050652 30 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 238161216

PIB
06:55:31


Bogotá DC, 05 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79542726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de enero de 2024, a las 06:52:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 900096419 |
| Código de Verificación | 900096419240105065247 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 238161230

PIB
06:56:07


Bogotá DC, 05 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS identificado(a) con NIT número 9000964199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# Gobernación de Antioquia
## Secretaria de Hacienda
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500053595 | Fecha de Creación | 16.01.2024 |
| PAC-CDP No | | Fecha Vencimiento | 31.12.2024 |
| Fecha de Impresión | 16.01.2024 | Página | 1 de 1 |
| Estado de Liberación | Aprobado | | |

Descripción: Prorroga 1 - Adición 1 CONTRATO 4600016135 DEL 2023 #INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". CODIGO DE NECESIDAD 49090, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ADIC. 46/16135: INTERVENTORIA VIA CARABANCHEL

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 357.278.055 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170019 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION PavimentacióndeVíasenlaRedVialDepartamentaldeAntio
Proyecto: 17-0019/001 Pavimentar vías departamentales

**Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS**
**Valor: 357.278.055 COP**

| Solicitó | Elaboró | Aprobó |
|---|---|---|

# GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500062506 | **Fecha Creación:** | 02.02.2024 |
| **Beneficiario:** | 9000964199 EMPROCIV SAS | **Fecha Impresión:** | 05.02.2024 |
| **Contrato:** | 4600016135 | **Estado Liberación:** | LIBERADO |
| | | **Página:** | 1 de 1 |

**Descripcion:**
Prorroga 1 - Adición 1 CONTRATO 4600016135 DEL 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL

**Item:** 00001 **Valor Total:** 357.278.055 COP
**Rubro:** 2-3-2-02-02-005/111B /0-8115/C24021 /17-0019/001
**Proyecto:** 17-0019/001
**CDP Asociados:** 3500053595 /
**Programacion PAC:**
Feb : 357.278.055

**Importe total:** La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO COP
**Valor:** **357.278.055 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

Medellín, 30/01/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No. 5 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el 30/01/2024, recomienda:

**1. Solicitud**: Adición Nro.1 y Prórroga Nro.1

**Contrato: 4600016135 con Proceso en Secop: 14723**

**Objeto**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**2. Solicitud**: Prórroga Nro.1

**Contrato: 4600015848 con Proceso en Secop: 14667**

**Objeto**: AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**3. Solicitud**: Prórroga Nro.1

**Contrato: 4600015682 con Proceso en Secop: 14973**

**Objeto**: APOYAR AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR LAS MERCEDES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO ASOCIADO.

**4. Solicitud**: Adición Nro.1 y Prórroga Nro.1

**Contrato: 4600016586 con Proceso en Secop: 15378-LOTE2**

**Objeto**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**5. Solicitud**: Prórroga Nro.1

**Contrato: 23OO111B1457 con Proceso en Secop: 15372-LOTE 2**

**Objeto**: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". LOTE 2: NORDESTE

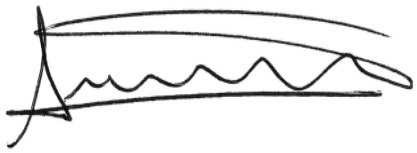
**6. Solicitud**: Prórroga Nro.1

**Contrato: 4600015916 con Proceso en Secop: 15128**

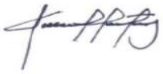
**Objeto**: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE ANZÁ PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ANZÁ

**Recomendaciones:** Se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del CIC No. 5 del 30/01/2024.

Cordialmente,



LUIS HORACIO GALLON ARANGO
Secretario de Infraestructura Física

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Luz Adriana Tobón Valencia – Profesional Universitario |  | 30/01/2024 |
| **Revisó:** | Gissed Milena Martínez Echeverri - Directora de Asuntos Legales |  | 30/01/2024 |
| Los acá firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

*2024020005162*

Medellín, 02/02/2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL (E)
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en adelante - COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante - COS en la **sesión ordinaria Nro. 011 de 2024** verificó que el proyecto presentado se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para realizar adición y prórroga Nro. 01 al Contrato de Interventoría 4600016135 celebrado con Empresa de Proyectos Civiles S.A.S. – EMPROCIV S.A.S. - Estudios y Documentos Previos No. CON-14723

| | |
|---|---|
| Objeto: | Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía Carabanchel - la María abscisas del k1+300 al k2+600, municipio de El Retiro subregión Oriente del departamento de Antioquia |
| Presupuesto Inicial: | $904.962.427 IVA del 19% y FM 1.96<br>Fuente de recursos:<br>Recursos propios – Crédito Interno. |
| Solicitud adición Nro. 01 | $357.278.055 – equivale al 39.5% de adición |
| Plazo actual: | 06 meses y 15 días. sin superar el 31/12/2023<br>Fecha de inicio: 25/07/2023 al 31/12/2023<br>Suspensión del 22/12/2023 al 22/01/2024<br>Ampliación suspensión: 23/01/2024 al 06/02/2024<br>Terminación Actual: 16/02/2024 |
| Solicitud prórroga Nro. 01 | 4.5 meses. hasta el 01/07/2024 |

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 011 del jueves 01 de febrero de 2024.

Cordialmente,

AIDÉ DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN
Secretaría Técnica del COS
Directora Asesoría Jurídica Contractual (E)
Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General